

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 151-89 que nombra al señor Jesús Garibi Hernández, Vicecónsul Honorario de la República en Guadalajara, Jalisco, México.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 151-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Jesús Garibi Hernández, queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Guadalajara, Jalisco, México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 152-89 que nombra al Ing. Rubén Camacho Castro, Cónsul Honorario de la República en Mexicali, Estado de Baja California Norte, México.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 152-89